

2022

**Aplicaciones Técnicas de la Circular B.E. 4/2012, de 25 de abril,
sobre normas para la comunicación por los residentes en España de
las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos
financieros con el exterior.**

Departamento de Estadística

Seleccione Hoja de control

ÍNDICE

- 1 INTRODUCCIÓN **4**
 - 2 REQUISITOS PREVIOS AL ENVÍO DE LAS DECLARACIONES **4**
 - 3 PERIODICIDAD DE LAS DECLARACIONES **5**
 - 4 PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES A TRAVÉS DE UN TERCERO **7**
 - 5 MODELOS DE FORMULARIOS **8**
 - 6 ENVÍO DE LOS FORMULARIOS, DESCARGA DE RESPUESTAS Y CONSULTA DEL ESTADO DE LAS DECLARACIONES **9**
 - 6.1 Envío de las declaraciones **9**
 - 6.2 Descarga de respuestas **13**
 - 6.3 Consulta del estado de las declaraciones **21**
 - 7 RECTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ERRÓNEAMENTE COMUNICADA Y CONSERVACIÓN DE LOS DATOS **23**
 - 8 PETICIÓN DE INFORMACIÓN DECLARADA AL BANCO DE ESPAÑA EN BASE A LA CIRCULAR 4/2012 **23**
- ANEXOS 25**
- 1. Carta a remitir por el declarante autorizando a una persona física representante a solicitar en su nombre la emisión de un certificado de componente del Banco de España (PKIBDE), de forma anónima **26**
 - 2. Modelo B. Documento a enviar por los remitentes informando de los declarantes por los que remitirá los ficheros de transacciones económicas y saldos de activos y pasivos financieros con el exterior **27**
 - 3. Modelo C. Carta a enviar por los declarantes para informar del remitente a través del cual se recibirán los ficheros de transacciones económicas y saldos de activos y pasivos financieros con el exterior **28**

1 INTRODUCCIÓN

Esta nueva versión del documento sustituye a cualquier otra anterior y será de aplicación desde el mismo día de su publicación en la Web externa del Banco de España.

Este documento tiene la finalidad de explicar los aspectos técnicos relativos a la presentación y el envío de las declaraciones ETE. En el documento “Guía de cumplimentación del formulario ETE”, que se encuentra en la web del Banco de España, bajo el apartado de Otra Información de Interés, se recogen indicaciones generales sobre cómo cumplimentar los campos del formulario.

2 REQUISITOS PREVIOS AL ENVÍO DE LAS DECLARACIONES

Los formularios pueden remitirse en cualquiera de sus dos formatos, PDF o XML comprimido en ZIP. Téngase en cuenta que el formulario en formato PDF admite hasta un máximo de 250 registros por cada concepto de último nivel, por lo que de superarse este límite en cualquiera de ellos necesariamente debe remitirse el formulario en formato XML.

Como requisito imprescindible previo a su envío, deben validarse directamente en el cliente a través del botón habilitado para ello en el propio PDF o contra los esquemas XML proporcionados por el Departamento de Estadística del Banco de España y publicados en el sitio oficial (<https://app.bde.es/pmk/tramite-ete>).

Para poder cumplimentar los Formularios PDF se necesita tener instalado en el equipo desde el que se realice el envío, Adobe Acrobat Reader versión 9.1 o superior hasta la versión Adobe Reader XI o Adobe Reader DC (versión 2015.023.20070).

Advertencia: *se han detectado problemas con la versión del Adobe Reader DC versión 2017.012.20093.*

Para conservar los cambios en los formularios PDF hay que guardarlos en el equipo antes de realizar el envío, con la opción "Guardar como".

De igual manera, debe confirmarse que los formularios que se cumplimentan se corresponden con la última versión disponible, que se encuentra en cada momento en el sitio oficial. Para ello basta con comprobar el número que figura al pie del código de barras de cada modelo de formulario.

Para que un declarante pueda acceder a la aplicación telemática de envío de la información, es necesario que tenga instalado en la máquina desde la que se conecte, un certificado electrónico expedido por algún Prestador de Servicios de Certificación de los aceptado por el Banco de España para el intercambio de información (detalladas en la Web oficial www.bde.es) o mediante el certificado de componente para personas jurídicas emitido por este organismo (PKIBDE).

La petición del certificado de componente del Banco de España, se realiza a través de la aplicación habilitada para ello en el mismo sitio, dentro de la Oficina Virtual “Servicios/

Obtención de certificados electrónicos para relaciones con el Banco de España”. Su solicitud puede realizarse mediante acceso con autenticación o acceso anónimo.

Acceso con autenticación: necesariamente se solicita con un certificado de persona jurídica emitido por un Prestador de Servicios de Certificación admitido por el Banco de España o con otro certificado genérico de componente emitido por PKIBDE.

Estos certificados se considerarán a efectos de las declaraciones de los formularios derivados de la Circular B.E. 4/2012 como autenticación fuerte, con la salvedad de que entre los emitidos por el Banco de España solo aquellos en los que figuren como aprobadoras de la solicitud las unidades C15 o C16.

Acceso Anónimo: la solicitud del certificado debe realizarse por una persona física perteneciente a la compañía solicitante quien actuará como “responsable” del mismo. Esta persona debe acceder a la aplicación y cumplimentar una solicitud a la que se le asigna un identificador único (código de solicitud), con los datos pertenecientes a la empresa para la que se solicita el certificado, incluidos el email. En la misma debe seleccionarse en el campo “Uso para el que se solicita el certificado” la opción, **“Intercambio Información Transacciones Exteriores”**.

El formulario de solicitud en formato PDF con la información cumplimentada tendrá que imprimirse, firmarse manuscritamente y hacer llegar al Departamento de Estadística a través del registro del Banco de España, junto con: la carta del declarante autorizando al responsable del certificado a solicitar en su nombre este acceso, según modelo situado al final de este documento (ver apartado de Anexos), una fotocopia compulsada del DNI del mismo y fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal de la empresa.

El Departamento de Estadística verificará la documentación recibida y enviará un mensaje de correo electrónico informando de la aprobación o rechazo de la solicitud.

Este tipo de autenticación se considera débil y permitirá acceder a menos utilidades de la aplicación de declaración de los formularios ETE, como por ejemplo, no podrá solicitarse la descarga de las declaraciones históricas (los últimos 36 meses) tramitadas como correctas.

Es muy importante que se consulte los manuales de uso de la aplicación tanto en caso de acceso con autenticación mediante certificado como en el caso de accesos sin autenticación, ya que en los mismos se describen todos los pasos a seguir para su obtención e instalación.

Las dudas o consultas sobre problemas técnicos o relacionados con la obtención del certificado de componente del Banco de España (PKIBDE), han de realizarse a través del Centro de Atención al Usuario en el teléfono 91.338.66.66.

3 PERIODICIDAD DE LAS DECLARACIONES

Los formularios de declaración deberán presentarse exclusivamente a través del canal telemático habilitado para ello dentro de la Oficina Virtual de la Web del Banco de España.

La periodicidad de declaración puede ser mensual, trimestral o anual, conforme a lo establecido en la norma tercera de la Circular del Banco de España 4/2012, sobre normas para la comunicación por residentes en España de las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos financieros con el exterior.

Para el cálculo de esta periodicidad deben sumarse, por un lado, una a una y sin netear, todas las transacciones con no residentes habidas durante el año inmediatamente anterior, independientemente de su naturaleza (importaciones/ exportaciones de mercancías o servicios, depósitos, préstamos, cuentas, operaciones con valores, repos, derivados, etc.) y de cómo se hubieran liquidado, es decir, ya sea a través de cuentas de residentes en el extranjero, como a través de cuentas en España, mediante compensaciones contables o entrega de efectivo. Por otro lado, también deben sumarse todos los saldos de activos y pasivos financieros con no residentes a 31 de diciembre del citado año. La cuantía que resulte superior de ambas sumas es la que determina la periodicidad de declaración para el año siguiente.

Si al realizar este cálculo sobre los datos del año anterior, no se alcanzaran los límites fijados en la Circular, pero a lo largo del año corriente sí se superaran, debe presentarse la declaración con la periodicidad correspondiente.

No obstante, estas declaraciones pueden realizarse con una mayor frecuencia que la que corresponda en base al cálculo citado, tanto a voluntad del propio declarante como cuando así sea requerido de forma expresa por el Banco de España por afectar las declaraciones afecten de manera relevante a determinadas rúbricas de las estadísticas exteriores o del PDE (Protocolo de Deficit Excesivo).

Dentro del mismo ejercicio económico no puede cambiarse más de una vez de periodicidad, ni cambiar la periodicidad a otra con menor frecuencia, es decir, ni de mensual a trimestral o anual, ni de trimestral a anual.

A efectos de la periodicidad en estas declaraciones y según lo detallado más arriba, las Unidades Públicas cuentan con una peculiaridad:

Las Comunidades Autónomas y los principales ayuntamientos detallados en la siguiente tabla, así como sus sociedades, organismos comerciales e industriales, empresas públicas, empresas controladas, universidades, otras dependientes, sea cuál sea la cuantía de sus transacciones o saldos, deberán presentar sus declaraciones con periodicidad mensual.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y AYUNTAMIENTOS	
Gobierno Vasco	Diputación Foral de Navarra
Generalitat de Cataluña	Junta Regional de Extremadura
Junta de Galicia	Comunidad Autónoma y Gobierno de las Islas Baleares
Junta de Andalucía	Gobierno de la Comunidad de Madrid
Gobierno del Principado de Asturias	Junta de Castilla-León

COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y AYUNTAMIENTOS	
Diputación Regional de Cantabria	Ayuntamiento de Madrid
Gobierno de La Rioja	Ayuntamiento de Barcelona
Gobierno de la Región de Murcia	Ayuntamiento de Valencia
Generalidad Valenciana	Ayuntamiento de Sevilla
Diputación General de Aragón	Ayuntamiento de Málaga
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Ayuntamiento de Zaragoza
Gobierno de Canarias	

Estas Unidades Públicas pueden actuar como remitentes de las declaraciones correspondientes a sus organismos, empresas y administraciones dependientes, presentando tantos formularios para cada período como unidades hayan tenido transacciones y/o saldos. La otra posibilidad contemplada es que cada unidad dependiente presente directamente sus declaraciones.

El resto de Unidades Públicas realizarán sus declaraciones con periodicidad mensual, cuando se alcancen los 300 millones de €, o trimestralmente, en el caso de que no se alcance el límite anterior.

A efectos de declaración del formulario ETE como Unidades Públicas se entienden todas las administraciones públicas y las sociedades financieras o no que figuren clasificadas en la página Web del Banco de España como dependientes de una administración pública española (<http://www.bde.es>, Estadísticas).

4 PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES A TRAVÉS DE UN TERCERO

Es posible que un tercero actúe como remitente de las declaraciones del formulario ETE de otro declarante en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el remitente sea apoderado del declarante mediante un poder inscrito (según modelo A o modelo B) en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado y en el registro electrónico de apoderamientos de las entidades locales, siempre y cuando se encuentre vigente para la fecha del envío de las declaraciones.
- Empresas pertenecientes al mismo grupo, para ello es necesario enviar a la Unidad de Gestión del Registro de Transacciones del Departamento de Estadística, a través del Registro General del Banco de España, la siguiente documentación:
 - ❖ Modelo B incluido en el Apartado Anexos, de estas Aplicaciones Técnicas a cumplimentar por el remitente.

- ❖ Carta según modelo C incluido en el Apartado Anexos, de estas Aplicaciones Técnicas, donde cada uno de los declarantes informa al Departamento de Estadística del tercero a través del cual presentará sus declaraciones.
- Las Gestoras de Fondos de Inversión únicamente tienen que hacer seguir el modelo B “Relación de representados por otras sociedades gestoras de fondos remitentes”, a través del proceso telemático habilitado para dentro de la Oficina Virtual:

https://aps.bde.es/itw_www/faces/arranque?procesoE=ETEJGR

Necesariamente y previo a su envío, este modelo ha de validarse directamente en el cliente mediante el botón habilitado para ello en el mismo formulario.

Cualquier variación que se produzca en los datos inicialmente declarados, deberán notificarse a la Unidad de Gestión del Registro de Transacciones del Departamento de Estadística, mediante el envío de un nuevo formulario B y/o C, correctamente cumplimentados.

Recordar que los remitentes actúan única y exclusivamente como canal de transmisión, ya que la información de cada declarante está identificada de forma individual y basta con que sea el remitente únicamente quien cuente con uno de los certificados admitidos como válidos para realizar el envío telemático.

Cualquier aclaración o consulta sobre la Circular B.E. 4/2012 o sobre estas Aplicaciones Técnicas, puede hacerse seguir a la Unidad de Gestión del Registro de Transacciones del Departamento de Estadística, bien a través del Registro General del Banco de España; por correo postal al apartado de Correos nº 15, 28080 Madrid; a través de los números de teléfono 91.338.54.87/69 o mediante el enlace de contacto disponible para ello en la dirección <https://app.bde.es/pmk/tramite-ete>.

5 MODELOS DE FORMULARIOS

Actualmente existen dos tipos de formularios para declarar las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos exteriores:

- ❖ Formulario para declarantes personas jurídicas, incluidas unidades públicas y personas físicas (formulario detallado), a utilizar en las declaraciones con periodicidad mensual, trimestral y anual (en este último caso cuando los importes de las transacciones y/o saldos sean superiores a 50 millones e inferiores a 100 millones de €).
- ❖ Formulario para la declaración anual resumida, que debe utilizarse cuando ni la suma de transacciones ni de los saldos, siendo superiores a 1 millón de euros, no superen los 50 millones de euros. Este formulario únicamente sirve para realizar las declaraciones anuales conforme a lo dispuesto en la norma tercera, punto 2 de la Circular 4/2012.

Conviene destacar, que existe obligación de presentar el formulario correspondiente, aunque en el periodo del que se informa no se hubieran realizado transacciones con no residentes, pero existieran saldos de activos o pasivos exteriores. De igual manera deben comunicarse todas las transacciones y otras variaciones del periodo, aunque los saldos del mismo fueran cero.

Así mismo, en nuestro sitio Web están disponibles los siguientes otros tipos de formularios:

- ❖ “Formulario para declarantes dependientes de una Unidad Pública sin operaciones ni saldos”, a utilizar por las unidades públicas remitentes con una relación de las empresas y organismos dependientes que en el periodo de declaración no hayan realizado cobros ni pagos con no residentes, ni mantengan saldos con el exterior.
- ❖ “Modelo B – Relación de representados por otras sociedades gestoras de fondos remitentes”, permite a las Gestoras de Fondos de Inversión remitir la relación de sus representadas por vía telemática en formato PDF, en lugar de mediante un escrito presentado a través del Registro General.

6 ENVÍO DE LOS FORMULARIOS, DESCARGA DE RESPUESTAS Y CONSULTA DEL ESTADO DE LAS DECLARACIONES

Dentro de la Oficina Virtual del Baco de España, disponible en el sitio oficial www.bde.es <https://app.bde.es/pmk/tramite-ete>, entrando en el proceso “Presentación por los residentes en España de las declaraciones sobre las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos financieros con el exterior (formulario ETE), se encuentran los enlaces para:

- ❖ el envío de los ficheros (**Envío de declaraciones**),
- ❖ la descarga de las respuestas con el resultado de su depuración (**Descarga de respuestas**), y
- ❖ la consulta del estado de situación de las declaraciones enviadas (**Consulta del estado de las declaraciones**),

6.1 Envío de las declaraciones

Existen procesos diferenciados, según el declarante sea persona física o persona jurídica (empresas y Unidades Públicas), accesibles desde el portal del Banco de España en internet.

A continuación, mostramos los enlaces disponibles en la web del Banco de España:

Persona física:

Formularios para declarantes personas jurídicas, incluidas unidades públicas y personas físicas, con operaciones y o saldos (superiores a 50 millones de euros).

▸ *Personas físicas*

Será imprescindible para utilizar esta vía de comunicación contar con el [DNI electrónico](#) o un [certificado electrónico expedido por la FNMT](#). Para realizar los trámites se utilizarán los siguientes enlaces:

- [Envío de declaraciones](#)

Formularios para la declaración anual resumida (cuando ni el importe de los saldos ni el de las transacciones superen en el año los 50 millones de euros)

▸ *Personas físicas*

Será imprescindible para utilizar esta vía de comunicación contar con el [DNI electrónico](#) o un [certificado electrónico expedido por la FNMT](#). Para realizar los trámites se utilizarán los siguientes enlaces:

- [Envío de declaraciones](#)

Persona jurídica:

Formularios para declarantes personas jurídicas, incluidas unidades públicas y personas físicas, con operaciones y o saldos (superiores a 50 millones de euros).

▸ *Personas jurídicas*

Las personas jurídicas deben contar con un certificado electrónico expedido por alguna de las Autoridades de Certificación aceptadas por el Banco de España (detalladas en la web oficial) o mediante el certificado de componente emitido por este organismo para personas jurídicas ([PKIBDE](#)). Para realizar los trámites se utilizarán los siguientes enlaces:

- [Envío de declaraciones](#)

Formularios para la declaración anual resumida (cuando ni el importe de los saldos ni el de las transacciones superen en el año los 50 millones de euros)

▸ *Personas jurídicas*

Las personas jurídicas deben contar con un certificado electrónico expedido por alguna de las Autoridades de Certificación aceptadas por el Banco de España (detalladas en la web oficial) o mediante el certificado de componente emitido por este organismo para personas jurídicas ([PKIBDE](#)). Para realizar los trámites se utilizarán los siguientes enlaces:

- [Envío de declaraciones](#)

Las direcciones web de acceso son:

Persona física:

Formularios mensual, trimestral o anual para transacciones y /o saldos superiores a 50 millones de euros.

https://aps.bde.es/itw_www/faces/arranque?procesoE=ETEFFR

Formulario anual resumido para transacciones y/o saldos hasta 50 millones de euros.

https://aps.bde.es/itw_www/faces/arranque?procesoE=ETEFCR

Persona jurídica:

Formularios mensual, trimestral o anual para transacciones y /o saldos superiores a 50 millones de euros.

https://aps.bde.es/itw_www/faces/arranque?procesoE=ETEJFR

Formulario anual resumido para transacciones y /o saldos hasta 50 millones de euros.

https://aps.bde.es/itw_www/faces/arranque?procesoE=ETEJCR

Por cada transmisión sólo se enviará un único archivo con las siguientes características:

- ❖ Cuestionario PDF: máximo 250 registros por cada concepto de tercer nivel. El nombre del fichero recomendado para los distintos tipos de formulario son los siguientes:

Persona física: ETE_XXXXXXXXX_AAAAMM.ETEFFR.pdf
ETE_PETICION_XXXXXXXXX_AAAAMM.pdf.

Persona jurídica: ETE_XXXXXXXXX_AAAAMM.ETEJFR.pdf
ETE_MODELO_B_DDMMAAAA.pdf,
ETE_PETICION_XXXXXXXXX_AAAAMM.pdf.

Donde:

XXXXXXXXX: CIF/NIF/NIE del declarante
AAAAMM: periodo al que pertenecen los datos declarados en formato AAAA-MM
DD: día en el que se realiza la solicitud
MM: mes en el que se realiza la solicitud
AAAA: año en el que se realiza la solicitud

Por ejemplo: ETE_A00000000_201301.ETEJFR.pdf sería el fichero del declarante con CIF A00000000 que declara el período correspondiente a enero de 2013.

- ❖ Fichero XML: Tamaño máximo 10 MB. Deberá comprimirse en formato ZIP. El nombre del fichero ZIP recomendado es el siguiente:

Persona física: ETE_XXXXXXXXX_AAAAMM.ETEFFR.zip

Persona jurídica: ETE_XXXXXXXXX_AAAAMM.ETEJFR.zip

Donde:

XXXXXXXXX: CIF/NIF/NIE del declarante

AAAAMM: periodo al que pertenecen los datos declarados en formato AAAA-MM

Por ejemplo: ETE_A00000000_201301.ETEJFR.zip sería el nombre del fichero ZIP que contiene al fichero comprimido del declarante con CIF A00000000 que declara el período correspondiente a enero de 2013.

Cuando se recibe cada archivo en el Banco de España se informa de ello mediante un mensaje.

Importante: Esto no implica que haya sido aceptado como correcto al encontrarse pendiente de depurar.

Si el fichero recibido no puede procesarse y por lo tanto no es posible su lectura, se informará mediante uno de los siguientes mensajes de error:

- | | |
|----------|---|
| APLETE01 | Sin errores - Descargue respuesta
La información se ha procesado correctamente y el resultado es correcto. |
| APLETE02 | Con errores - Descargue respuesta
La información se ha procesado correctamente pero se han detectado errores. Por favor, descargue la respuesta para consultar el detalle de los errores y corregir los mismos. |
| APLETE03 | XML mal formado
El fichero recibido no se considera un XML válido y no es posible validarlo contra el esquema XSD vigente publicado en la Oficina Virtual. |
| APLETE04 | XML no valida contra esquema
El XML no valida contra el esquema XSD vigente publicado en la Oficina Virtual. Por favor, revise la construcción del fichero XML. |
| APLETE05 | ZIP no válido
El fichero recibido no se considera un ZIP válido por lo que será descartado del procesamiento. Por favor, comprima en formato ZIP el fichero XML antes de enviarlo. |
| APLETE06 | ZIP contiene más de un fichero
El fichero recibido contiene más de un fichero por lo que será descartado del procesamiento. Por favor, genere un fichero comprimido ZIP por cada fichero XML. |
| APLETE07 | Formulario PDF con errores
El fichero recibido no se considera un PDF válido y no es posible procesarlo. Por favor, descargue la última versión vigente del formulario de la Oficina Virtual, proceda a cumplimentarlo con Adobe Reader, presione el botón de validar disponible al final del formulario, guarde el formulario y realice nuevamente el proceso de envío. |
| APLETE08 | Formulario PDF no validado en cliente
El formulario PDF no se ha validado. Por favor, proceda a validar el formulario presionando el botón de validar disponible al final del formulario, guarde el formulario y realice nuevamente el proceso de envío. |
| APLETE09 | Formulario PDF versión no vigente
La versión del formulario PDF enviado no se encuentra vigente. Por favor, descargue la última versión vigente del formulario de la Oficina Virtual, proceda a cumplimentarlo con Adobe Reader, presione el botón de validar |

	disponible al final del formulario, guarde el formulario y realice nuevamente el proceso de envío.
APLETE10	Póngase en contacto con el Departamento de Estadística El modelo B ha sido rechazado. Para conocer el motivo de rechazo, por favor, póngase en contacto con el Departamento de Estadística.
APLETE11	No existen datos del período especificado El fichero se ha procesado correctamente pero no se han encontrado datos del período especificado.
APLETE12	Sin errores La información se ha procesado correctamente y el resultado es correcto.
APLETE13	Sin autorización a datos del declarante El fichero se ha procesado correctamente pero no se dispone de autorización para acceder a los datos del declarante.
APLETE14	NIF del certificado no coincide con NIF remitente El NIF del certificado utilizado para realizar el envío no se corresponde con el NIF remitente especificado en el modelo B.
APLETE15	Formulario no aceptado para el proceso El enlace seleccionado para realizar el envío del formulario no es correcto. Por favor, revise los enlaces disponibles en la Oficina Virtual y escoja el correcto en base al tipo de formulario que desea enviar y según se trate de persona física o jurídica.
APLETE16	No procede declarar salvo requerimiento del Banco de España Analizados los importes cumplimentados, no procede declarar el formulario anual resumido salvo requerimiento del Banco de España.
APLETE17	El Registro Electrónico de Apoderamientos no responde. Inténtelo más tarde. Existe un problema con el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA) y su página no responde, por lo tanto, se debe volver a intentar acceder a él más tarde.

Los ficheros se procesarán en horario de 8:00 h a 20:00 h, de lunes a viernes según calendario de hábiles en Madrid.

Una vez procesado y depurado, se pone a disposición del declarante (en un plazo máximo de 24 h.) un mensaje informando sobre el resultado obtenido en este proceso con el detalle, en su caso, de las incidencias detectadas. El remitente deberá acceder a través del portal del Banco de España en el enlace **Descarga de respuestas**, para conocer este detalle.

6.2 Descarga de respuestas

Según el declarante sea persona física o persona jurídica se accede a través del enlace correspondiente. A continuación, mostramos los enlaces disponibles en la web del Banco de España:

Persona física:

Formularios para declarantes personas jurídicas, incluidas unidades públicas y personas físicas, con operaciones y o saldos (superiores a 50 millones de euros).

▸ *Personas físicas*

Será imprescindible para utilizar esta vía de comunicación contar con el [DNI electrónico](#) o un [certificado electrónico expedido por la FNMT](#). Para realizar los trámites se utilizarán los siguientes enlaces:

- [Envío de declaraciones](#)
- [Descarga de respuestas](#)

Formularios para la declaración anual resumida (cuando ni el importe de los saldos ni el de las transacciones superen en el año los 50 millones de euros)

▸ *Personas físicas*

Será imprescindible para utilizar esta vía de comunicación contar con el [DNI electrónico](#) o un [certificado electrónico expedido por la FNMT](#). Para realizar los trámites se utilizarán los siguientes enlaces:

- [Envío de declaraciones](#)
- [Descarga de respuestas](#)

Persona jurídica:

Formularios para declarantes personas jurídicas, incluidas unidades públicas y personas físicas, con operaciones y o saldos (superiores a 50 millones de euros).

▸ *Personas jurídicas*

Las personas jurídicas deben contar con un certificado electrónico expedido por alguna de las Autoridades de Certificación aceptadas por el Banco de España (detalladas en la web oficial) o mediante el certificado de componente emitido por este organismo para personas jurídicas ([PKIBDE](#)). Para realizar los trámites se utilizarán los siguientes enlaces:

- [Envío de declaraciones](#)
- [Descarga de respuestas](#)

Formularios para la declaración anual resumida (cuando ni el importe de los saldos ni el de las transacciones superen en el año los 50 millones de euros)

▸ *Personas jurídicas*

Las personas jurídicas deben contar con un certificado electrónico expedido por alguna de las Autoridades de Certificación aceptadas por el Banco de España (detalladas en la web oficial) o mediante el certificado de componente emitido por este organismo para personas jurídicas ([PKIBDE](#)). Para realizar los trámites se utilizarán los siguientes enlaces:

- [Envío de declaraciones](#)
- [Descarga de respuestas](#)

Las direcciones web de acceso son:

Persona física: https://aps.bde.es/itw_www/faces/arranque?procesoR=ETEFSE

Persona jurídica: https://aps.bde.es/itw_www/faces/arranque?procesoR=ETEJSE

Por cada fichero enviado y siempre que haya podido ser procesado, se recibirá un archivo con el resultado del procesamiento que tendrá las siguientes características:

- No estará comprimido.
- El formato del fichero será texto plano.
- El tamaño máximo del archivo será de 5 MB.
- El nombre se ajustará al siguiente patrón en caso de haber empleado la nomenclatura recomendada en el envío:

Persona física: "ETE_XXXXXXXXX_AAAAMM.ETEFSE.txt"

Persona jurídica: "ETE_XXXXXXXXX_AAAAMM.ETEJSE.txt"

Donde:

XXXXXXXXX: CIF/NIF/NIE del declarante

AAAAMM: periodo al que pertenecen los datos declarados en formato AAAA-MM

En caso de no haberse empleado la nomenclatura recomendada en el envío, se recibirá un fichero de igual nombre que el fichero enviado, pero con extensión TXT en lugar de PDF o ZIP.

Mensaje con el resultado del proceso enviado por el Banco de España al remitente del cuestionario PDF / fichero XML

Se remitirá un mensaje, informando al remitente del cuestionario PDF o fichero XML con el resultado de la depuración del fichero recibido en formato texto plano, con líneas de 132 caracteres y con la siguiente estructura:

- Encabezamiento estándar con la fecha y hora de proceso.

BANCO DE ESPAÑA
MADRID
ETEL 503

ENCUESTAS DE TRANSACCIONES EXTERIORES

ESTADÍSTICA
REGISTRO DE TRANSACCIONES
(OBT:19-12-12,11:12) PAG. 1

A continuación del encabezado se mostrará el resumen del estado final de la depuración con dos posibles formatos, en función de si se han detectado errores al procesar el archivo o en los datos comunicados por el declarante.

Si se detectan errores al procesar el archivo (problemas con el PDF y/o el fichero ZIP) y no ha sido posible depurar su contenido se presentará el siguiente resumen:

REMITENTE	RESULTADO
-----	-----
A00000000	CON ERRORES

Si, por el contrario, el formulario PDF o XML ha sido procesado y tras ellos se detectarán errores se presentará el siguiente resumen:

REMITENTE	DECLARANTE	PERIODO	RESULTADO
-----	-----	-----	-----
A00000000	R00000026	07-2012	CON ERRORES

Los posibles valores del resultado de la depuración serán: CORRECTO y CON ERRORES. En el caso de existir errores bien en el archivo remitido o bien en los datos generales se presentará un detalle como el siguiente:

```

ERROR DESCRIPCION DEL ERROR
-----
A01 ARCHIVO NO VALIDADO CON EL ESQUEMA
The element 'DatosDeclarante' has invalid child element 'MITAG'. List of possible elements expected:
'DomicilioSocial'.

There is a duplicate key sequence '1' for the 'http://www.bde.es/encTransEXT:Numeroordenunico' key o
r unique identity constraint.

ERROR DESCRIPCION DEL ERROR
-----
001 CIF/NIF/NIE REMITENTE MAL COMPOSICION
002 REMITENTE NO VALIDO

```

Se listará para cada movimiento erróneo la siguiente información: concepto, campos asociados al concepto con los valores especificados en el cuestionario PDF o fichero XML y una lista con todos los errores que se han encontrado para el movimiento identificado.

```

ORDEN CONCEPTO
-----
00001 080201

SALDO INICIAL DEVENGADOS COBRADOS/PAGADOS OTRAS VARIACIONES SALDO FINAL
-----
35000,00 50000,00 85000,00

ERROR DESCRIPCION DEL ERROR
-----
112 SALDO INICIAL IMPORTE OBLIGATORIO
115 IMPORTE DEVENGADO OBLIGATORIO

```

El detalle de los errores se encuentra limitado a un máximo de 100, no mostrándose más caso de superarse dicho límite. Al final del archivo y como última línea del mismo se imprimirá el literal FIN DE LA INFORMACION:

***** FIN DE LA INFORMACION *****

Claves y mensajes de error al procesar los formularios

Estos mensajes aparecen cuando la declaración se ha recibido y se ha procesado, pero aparecen errores:

Error Descripción

- 001 CIF/NIF/NIE REMITENTE MAL COMPOSICION
- 002 REMITENTE NO VALIDO
- 003 REMITENTE NO VIGENTE PARA EL DECLARANTE
- 004 PERIODO DECLARADO NO SE CORRESPONDE CON PERIODICIDAD
- 005 CIF/NIF/NIE DECLARANTE OBLIGATORIO
- 006 CIF/NIF/NIE DECLARANTE MAL COMPOSICION
- 007 NIF DECLARANTE NO VALIDO. ES UNA PSP
- 008 INDICADOR DE UNIDAD PUBLICA OBLIGATORIO
- 009 INDICADOR DE UNIDAD PUBLICA NO VALIDO
- 010 INDICADOR DE UNIDAD PUBLICA ERRONEO
- 011 PERIODICIDAD OBLIGATORIA
- 012 PERIODICIDAD NO VALIDA
- 013 PERIODICIDAD ERRONEA
- 014 PERIODO DECLARACION OBLIGATORIO
- 015 PERIODO DECLARACION FORMATO INCORRECTO

Error	Descripción
016	PERIODO DECLARACION DEBE SER IGUAL O POSTERIOR A 2013-01
017	PERIODO DECLARACION NO DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A MES EN CURSO
019	PERIODO DECLARADO CON ANTIGUEDAD MAYOR DE 36 MESES
021	PERIODO DECLARADO DEBE SER CONSECUTIVO AL ULTIMO DECLARADO (MM-YYYY)
022	FORMULARIO OBLIGATORIO
023	FORMULARIO NO VALIDO
024	FORMULARIO C NO VALIDO PARA UNIDADES PUBLICAS
025	FORMULARIO B NO VALIDO PARA EMPRESAS Y PARTICULARES
026	NOMBRE/RAZON SOCIAL OBLIGATORIA
027	CNAE OBLIGATORIO
028	CNAE NO VALIDO
029	DOMICILIO SOCIAL OBLIGATORIO
030	MUNICIPIO OBLIGATORIO
031	PROVINCIA OBLIGATORIA
032	PROVINCIA NO VALIDA
033	CODIGO POSTAL OBLIGATORIO
034	CODIGO POSTAL NO VALIDO
035	CODIGO POSTAL NO COINCIDE CON PROVINCIA
036	PERSONA DE CONTACTO OBLIGATORIA
037	CARGO OBLIGATORIO
038	TELEFONO OBLIGATORIO
039	TELEFONO NO VALIDO
040	FAX NO VALIDO
041	MAIL OBLIGATORIO
042	MAIL NO VALIDO
043	AREA/DEPARTAMENTO OBLIGATORIO
044	MUNICIPIO OBLIGATORIO SI CUMPLIMENTA DIRECCION
045	PROVINCIA OBLIGATORIA SI CUMPLIMENTA DIRECCION
046	CODIGO POSTAL OBLIGATORIO SI CUMPLIMENTA DIRECCION
047	PAIS MATRIZ OBLIGATORIO (SI CUMPLIMENTA RAZON SOCIAL)
048	PAIS MATRIZ NO VALIDO
049	PAIS MATRIZ NO VIGENTE
050	CIF MATRIZ OBLIGATORIO SI PAIS MATRIZ ESPAÑA
051	CIF MATRIZ MAL COMPOSICION
052	CODIGO EQUIVALENTE NO DEBE CUMPLIMENTARSE SI PAIS ESPAÑA
053	PERIODO DECLARADO NO SE CORRESPONDE CON DECLARACION ANTERIOR
054	NO SE PERMITE CAMBIO DE PERIODICIDAD EN PERIODOS YA DECLARADOS
057	REMITENTE NO COINCIDE CON CERTIFICADO
058	NO SE PERMITE CAMBIAR DE PERIODICIDAD (POR SEGUNDA VEZ)
059	REMITENTE OBLIGATORIO
060	RAZON SOCIAL OBLIGATORIA SI CUMPLIMENTA PAIS MATRIZ

Error	Descripción
061	PERIODICIDAD ANUAL NO PERMITIDA PARA UNIDAD PUBLICA
062	CAMBIO DE PERIODICIDAD NO PERMITIDA (M-T,M-A,T-A)
063	CNAE NO CUMPLIMENTAR SI DECLARANTE ES PERSONA FISICA
064	CIF MATRIZ NO CUMPLIMENTAR SI PAIS MATRIZ NO ES ESPAÑA
065	DATOS DE MATRIZ NO CUMPLIMENTAR SI PERSONA FISICA O UNIDAD PUBLICA
067	RAZON SOCIAL MATRIZ/PAIS MATRIZ OBLIGATORIOS SI DECLARANTE ES PERSONA JURIDICA
068	DECLARANTE DADO DE BAJA
069	EMPRESA SIN ACTIVIDAD
070	EL REGISTRO ELECTRONICO DE APODERAMIENTOS NO RESPONDE. INTENTELO MAS TARDE.
100	CONCEPTO OBLIGATORIO
102	NUMERO DE ORDEN OBLIGATORIO
103	NUMERO DE ORDEN NO CONSECUTIVO
104	PAIS OBLIGATORIO
105	PAIS NO PUEDE SER ESPAÑA
106	PAIS NO CUMPLIMENTAR
107	MONEDA OBLIGATORIA
108	MONEDA NO CUMPLIMENTAR
109	VALOR DEL CONTRATO OBLIGATORIO
110	VALOR DEL CONTRATO NO VALIDO
111	VALOR DEL CONTRATO NO CUMPLIMENTAR
112	SALDO INICIAL IMPORTE OBLIGATORIO
113	SALDO INICIAL IMPORTE NO CUMPLIMENTAR
114	TRANSACCIONES NETAS IMPORTE OBLIGATORIO
115	IMPORTE DEVENGADO OBLIGATORIO
116	TRANSACCIONES NETAS IMPORTE NO CUMPLIMENTAR
117	IMPORTE DEVENGADO NO CUMPLIMENTAR
118	OTRAS VARIACIONES IMPORTE OBLIGATORIO
119	OTRAS VARIACIONES NO CUMPLIMENTAR
120	SALDO FINAL IMPORTE OBLIGATORIO
121	SALDO FINAL IMPORTE NO CUMPLIMENTAR
122	RENTAS/CUPON/INTERESES/DIVIDENDOS IMPORTE OBLIGATORIO
123	RENTAS/CUPON/INTERESES/DIVIDENDOS IMPORTE NO CUMPLIMENTAR
124	RELACION OBLIGATORIA
125	RELACION NO VALIDA
126	RELACION NO CUMPLIMENTAR
127	PLAZO OBLIGATORIO
128	PLAZO NO VALIDO
129	PLAZO NO CUMPLIMENTAR
130	TIPO DE CUOTA OBLIGATORIO
131	TIPO DE CUOTA NO VALIDO
132	TIPO DE CUOTA NO CUMPLIMENTAR

Error	Descripción
133	NUMERO DE CUOTAS OBLIGATORIO
134	NUMERO DE CUOTAS NO CUMPLIMENTAR
135	PERIODICIDAD DE CUOTAS OBLIGATORIO
136	PERIODICIDAD DE CUOTAS NO VALIDO
137	PERIODICIDAD DE CUOTAS NO CUMPLIMENTAR
138	PORCENTAJE PARTICIPACION INICIAL OBLIGATORIO
139	PORCENTAJE PARTICIPACION INICIAL NO CUMPLIMENTAR
140	PORCENTAJE PARTICIPACION FINAL OBLIGATORIO
141	PORCENTAJE PARTICIPACION FINAL NO CUMPLIMENTAR
142	FUSIONES/ADQUISICIONES OBLIGATORIO
143	FUSIONES ADQUISICIONES NO VALIDO
144	FUSIONES/ADQUISICIONES NO CUMPLIMENTAR
145	INSTRUMENTO OBLIGATORIO
146	INSTRUMENTO NO VALIDO
147	INSTRUMENTO NO CUMPLIMENTAR
148	ISIN OBLIGATORIO
149	ISIN MAL COMPOSICION
150	ISIN NO CUMPLIMENTAR
151	NIF EMISOR OBLIGATORIO
152	NIF EMISOR MAL COMPOSICION
153	NIF EMISOR NO CUMPLIMENTAR
154	SALDO INICIAL VALORES OBLIGATORIO
155	SALDO INICIAL VALORES NO CUMPLIMENTAR
156	TRANSACCIONES NETAS VALORES OBLIGATORIO
157	TRANSACCIONES NETAS VALORES NO CUMPLIMENTAR
158	OTRAS VARIACIONES VALORES OBLIGATORIO
159	OTRAS VARIACIONES VALORES NO CUMPLIMENTAR
160	SALDO FINAL VALORES OBLIGATORIO
161	SALDO FINAL VALORES NO CUMPLIMENTAR
162	CUPON/DIVIDENDOS VALORES OBLIGATORIO
163	CUPON/DIVIDENDOS VALORES NO CUMPLIMENTAR
164	RAZON SOCIAL NO RESIDENTE OBLIGATORIA
165	RAZON SOCIAL NO RESIDENTE NO CUMPLIMENTAR
166	MONEDA NO VALIDA
167	MONEDA NO VIGENTE
168	PAIS NO VALIDO
169	PAIS NO VIGENTE
170	COBRADOS/PAGADOS OBLIGATORIO
171	COBRADOS/PAGADOS DISTINTO DE CERO
172	COBRADOS/PAGADOS NO PUEDE SER NEGATIVO
174	DIVIDENDOS EXTRAORDINARIOS OBLIGATORIO
175	DIVIDENDOS EXTRAORDINARIOS NO CUMPLIMENTAR
176	RENTAS/CUPON/INTERESES DESPUES SWAP OBLIGATORIO

Error	Descripción
177	RENTAS/CUPON/INTERESES DESPUES SWAP NO CUMPLIMENTAR
178	SALDO FINAL DESPUES DE SWAP OBLIGATORIO
179	SALDO FINAL DESPUES DE SWAP NO CUMPLIMENTAR
180	PORCENTAJE PARTICIPACION INICIAL FUERA DE RANGO (ENTRE 0 Y 100)
181	PORCENTAJE PARTICIPACION FINAL FUERA DE RANGO (ENTRE 0 Y 100)
182	FECHA ACUERDO DISTRIB. DIVIDENDOS ORDINARIOS OBLIGATORIA
183	FECHA ACUERDO DISTRIB. DIVIDENDOS ORDINARIOS NO CUMPLIMENTAR
184	FECHA ACUERDO DISTRIB. DIVIDENDOS ORDINARIOS NO VALIDA
185	FECHA ACUERDO DISTRIB. DIVIDENDOS ORDINARIOS NO PUEDE SER MAYOR PERIODO DECLARADO
186	FECHA ACUERDO DISTRIB. DIVIDENDOS EXTRAORDINARIOS OBLIGATORIA
187	FECHA ACUERDO DISTRIB. DIVIDENDOS EXTRAORDINARIOS NO CUMPLIMENTAR
188	FECHA ACUERDO DISTRIB. DIVIDENDOS EXTRAORDINARIOS NO VALIDA
189	FECHA ACUERDO DISTRIB. DIVIDENDOS EXTRAORDINARIOS NO PUEDE SER MAYOR PERIODO DECLARADO
190	MONEDA SWAP OBLIGATORIA
191	MONEDA SWAP NO CUMPLIMENTAR
192	MONEDA SWAP NO VALIDA
193	MONEDA SWAP NO VIGENTE
194	FECHA CONCESION/EMISION OBLIGATORIA
195	FECHA CONCESION/EMISION NO CUMPLIMENTAR
196	FECHA CONCESION/EMISION NO VALIDA
197	FECHA AMORTIZACION OBLIGATORIA
198	FECHA AMORTIZACION NO CUMPLIMENTAR
199	FECHA AMORTIZACION NO VALIDA
200	FECHA VENCIMIENTO OBLIGATORIA
201	FECHA VENCIMIENTO NO CUMPLIMENTAR
202	FECHA VENCIMIENTO NO VALIDA
204	CONCEPTO NO INCLUIDO EN EL FORMULARIO
206	ES OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR AL MENOS UN MOTIVO DE VARIACION (IMPORTES)
207	RESULTADOS/DIVIDENDOS NO ES VALIDO EXCEPTO 010102 010202 010103 010203
210	DIVIDENDOS ORDINARIOS OBLIGATORIO SI CUMPLIMENTA FECHA ACUERDO
212	SI SE INFORMA RENTA/CUPON/INTERESES/DIVIDENDOS OBLIGATORIO FECHA ACUERDO ORDINARIO
213	SI SE INFORMA FECHA ACUERDO EXTRAORDINARIO OBLIGATORIO DIVIDENDOS EXTRAORDINARIOS
214	SI SE INFORMA DIVIDENDOS EXTRAORDINARIOS OBLIGATORIO FECHA ACUERDO EXTRAORDINARIOS
217	SI SE INFORMA FECHA CONCESION / EMISION DEBE SER <= PERIODO DECLARADO
220	FECHA CONCESION/EMISION DEBE PERTENECER AL PERIODO DECLARADO (SI INTERESES Y NO SALDOS)

Error	Descripción
221	FECHA AMORTIZACION OBLIGATORIA SI TIPO CUOTAS = C/V
222	FECHA AMORTIZACION DEBE SER MAYOR O IGUAL A FECHA CONCESION/EMISION
223	FECHA VENCIMIENTO OBLIGATORIA SI TIPO CUOTAS = C/V
224	FECHA VENCIMIENTO DEBE SER MAYOR O IGUAL A FECHA CONCESION/EMISION
225	FECHA VENCIMIENTO DEBE PERTENECER AL PERIODO DECLARADO (SI INTERESES Y NO SALDOS)
226	NUMERO CUOTAS OBLIGATORIO SI SE INFORMA TIPO CUOTAS CONSTANTE
227	SI TIPO CUOTA ES C,V PERIODICIDAD CUOTAS DEBE SER M,T,S,A
228	SI TIPO CUOTA ES I PERIODICIDAD CUOTAS DEBE SER C,L
229	PORCENTAJE PARTICIPACION INICIAL INCOMPATIBLE CON RELACION 1
230	PORCENTAJE PARTICIPACION INICIAL Y/O FINAL OBLIGATORIO Y $\geq 10\%$ SI RELACION = 2/3
231	PORCENTAJE PARTICIPACION INICIAL $< 10\%$ SI RELACION = 4
232	PORCENTAJE PARTICIPACION FINAL INCOMPATIBLE CON RELACION 1
234	PORCENTAJE PARTICIPACION FINAL $< 10\%$ SI RELACION = 4
235	FUSIONES ADQUISICIONES OBLIGATORIO SI TN DISTINTO DE 0 Y % PARTICIPACION INICIAL O FINAL > 10
236	SALDO FINAL IMPORTE DEBE SER IGUAL A SI + TN + OV
237	SALDO FINAL IMPORTE DEBE SER IGUAL A SI + DEVENGADOS - COB/PAG + OV
238	AL MENOS UN CAMPO ENTRE - SI, TN, OV, SF - IMPORTES DEBE TENER VALOR DISTINTO DE CERO
239	AL MENOS UN CAMPO ENTRE - SI, TN, OV, SF, INT - IMPORTES DEBE TENER VALOR DISTINTO DE CERO
240	AL MENOS UN CAMPO ENTRE - SI, TN, OV, SF, R/C/I/D - IMPORTES DEBE TENER VALOR DISTINTO DE CERO
241	AL MENOS UN CAMPO ENTRE - SI, DEV, COB/PAG, SF, INT - IMPORTES DEBE TENER VALOR DISTINTO DE CERO
242	AL MENOS UN CAMPO ENTRE - TN, R/C/I/D - IMPORTES DEBE TENER VALOR DISTINTO DE CERO
243	LA SUMA DEL DESGLOSE DE VARIACIONES IMPORTE DEBE COINCIDIR CON EL TOTAL VARIACIONES IMPORTE
244	LA SUMA DEL DESGLOSE DE VARIACIONES VALORES DEBE COINCIDIR CON EL TOTAL VARIACIONES VALORES
245	SI NO ES UNIDAD PUBLICA NO DEBE INFORMAR SWAPS
247	SI INFORMA MONEDA SWAP OBLIGATORIO RENTA/CUPON/INTERESES DESPUES SWAP O SALDO FINAL SWAP
248	SI SALDO INICIAL IMPORTES IGUAL A CERO SALDO INICIAL VALORES DEBE SER IGUAL A CERO
249	SI SALDO FINAL IMPORTES IGUAL A CERO SALDO FINAL VALORES DEBE SER IGUAL A CERO
250	SI CUPON/RENTAS IMPORTES IGUAL A CERO CUPON/RENTAS VALORES DEBE SER IGUAL A CERO

Error	Descripción
251	SI VALOR CONTRATO ES POSITIVO LOS SALDOS INICIALES Y FINALES NO PUEDEN SER NEGATIVOS Y VICEVERSA
252	SALDO INICIAL IMPORTE NO PUEDE SER NEGATIVO
253	SALDO FINAL IMPORTE NO PUEDE SER NEGATIVO
254	FORMULARIO C ERRONEO SI SALDO INICIAL/FINAL IMPORTE > 50.000.000 SI CONCEPTO = 090101
256	NO DEBE DEJAR SIN INFORMAR TODOS LOS CAMPOS
257	PORCENTAJE PARTICIPACION OBLIGATORIO Y >= 10% SI RELACION = 2/3
258	PORCENTAJE PARTICIPACION INCOMPATIBLE CON RELACION 1
259	PORCENTAJE PARTICIPACION NO CUMPLIMENTAR
260	UNIDAD PUBLICA NO PERMITE INFORMAR CONCEPTO
261	NIF DECLARANTE DUPLICADO
262	FECHA DE VENCIMIENTO DEBE SER IGUAL O POSTERIOR A FECHA DE AMORTIZACION
263	PORCENTAJE PARTICIPACION < 10% SI RELACION = 4
264	ISIN INCORRECTO PARA EL CONCEPTO
265	SI IMPORTE SALDOS Y/O FLUJOS SUPERIOR A 50 MILLONES EUROS, DEBERA CUMPLIMENTAR FORMULARIO A
266	ANALIZADOS LOS IMPORTES, NO PROCEDE DECLARAR EL FORMULARIO ANUAL RESUMIDO SALVO REQUERIMIENTO DE BE
267	INVERSIONES/DISPOSICIONES/ABONOS OBLIGATORIO
268	INVERSIONES/DISPOSICIONES/ABONOS NO CUMPLIMENTAR
269	DESINVERSIONES/AMORTIZACIONES/CARGOS OBLIGATORIO
270	DESINVERSIONES/AMORTIZACIONES/CARGOS NO CUMPLIMENTAR
271	TRANSACCIONES NETAS DEBE SER IGUAL A INVERSIONES - DESINVERSIONES
272	BANCOS PARTICIPES OBLIGATORIO
273	BANCOS PARTICIPES NO VALIDO
274	BANCOS PARTICIPES NO CUMPLIMENTAR
275	FECHA DE VENCIMIENTO DEBE SER >= PERIODO DECLARADO
276	SI MONEDA EURO NO PUEDEN EXISTIR VARIACIONES POR TIPO DE CAMBIO
277	DIFERENCIA ENTRE FECHA VENCIMIENTO Y FECHA EMISION/CONCESION DEBE SER MENOR O IGUAL A UN AÑO
278	DIFERENCIA ENTRE FECHA VENCIMIENTO Y FECHA EMISION/CONCESION DEBE SER MAYOR A UN AÑO
279	ANALIZADOS LOS IMPORTES, NO PROCEDE DECLARAR EL FORMULARIO "A" SALVO REQUERIMIENTO DE BE
280	COBROS DE NO RESIDENTES NO PUEDE SER NEGATIVO
281	PAGOS A RESIDENTES NO PUEDE SER NEGATIVOS
282	RENTAS/CUPON/INTERESES/DIVIDENDOS IMPORTE NO PUEDE SER NEGATIVO
283	DIVIDENDOS EXTRAORDINARIOS NO PUEDE SER NEGATIVO
284	PORCENTAJE PARTICIPACION INICIAL Y/O FINAL < 10% Y >0 % SI RELACION = 4
285	ANALIZADOS LOS IMPORTES, LA PERIODICIDAD A DECLARAR DEBE SER MENSUAL

Error	Descripción
286	ANALIZADOS LOS IMPORTES, LA PERIODICIDAD A DECLARAR DEBE SER TRIMESTRAL O MENSUAL
287	INTERESES DEVENGADOS-LIQUIDADOS NO ES VALIDO EXCEPTO 0301* 0501* 0502* 0503* 050403
288	CONDONACIONES NO ES VALIDO PARA EL CONCEPTO (VARIACIONES IMPORTES)
289	CONDONACIONES NO ES VALIDO PARA EL CONCEPTO (VARIACIONES VALORES)
290	ES OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR AL MENOS UN MOTIVIO DE VARIACION (VALORES)
291	VARIACION POR PRECIOS NO CUMPLIMENTAR EN CONCEPTOS 0301* 0501* 0502* 0503*
292	INTERESES NO ES VALIDO PARA EL CONCEPTO (VARIACIONES VALORES)
293	PAIS DEL CUSTODIO OBLIGATORIO
294	PAIS DEL CUSTODIO NO PUEDE SER ESPAÑA
295	PAIS DEL CUSTODIO NO VALIDO
296	PAIS DEL CUSTODIO NO VIGENTE
297	IMPORTE DEVENGADO NO PUEDE SER NEGATIVO
298	OTRAS VARIACIONES/INTERESES DEVENGADOS-LIQUIDADOS OBLIGATORIO DESDE 01-2020 (0501*, 0502* Y 0503*)
299	VARIACION POR PRECIOS OBLIGATORIA DESDE ENERO 2020 PARA EL CONCEPTO 020201
300	DECLARACION SIN MOVIMIENTOS
301	DEBE INFORMAR UN CONCEPTO 090101/090201/100101/100102 (formulario C)
302	SUMA DE TRANSACCIONES NETAS NO DEBE SUPERAR 50.000.000 EUROS (formulario C)
304	EXISTEN DECLARACIONES POSTERIORES DEL FORMULARIO "A"
305	HAY DIFERENCIAS ENTRE EL SALDO DECLARADO Y EL CALCULADO
306	SI ESPECIFICA SALDOS, TRANSACCIONES O VARIACIONES DEBE ESPECIFICAR SALDOS y TRANSACCIONES NETAS
307	DEBE INFORMAR UN SOLO MOVIMIENTO PARA CADA CONCEPTO 0801*, 0802* Y 0803*
310	SALDO FINAL PERIODO ANTERIOR NO COINCIDE CON SALDO INICIAL PERIODO ACTUAL
320	SALDO FINAL IMPORTE DEBE SER IGUAL A SI + COB/PAG - DEVENGADOS + OV
321	DESGLOSE SALDO FINAL A ÚLTIMO DIA HABIL DE DICIEMBRE. VALIDO SOLO PARA DECLARACIONES DE DICIEMBRE
322	SUMA DESGLOSE SALDO FINAL NO COINCIDE CON SALDO FINAL IMPORTE
323	SI INFORMA SALDO FINAL IMPORTE DEBE INFORMAR DESGLOSE SALDO FINAL

Este archivo estará disponible para su descarga durante el plazo de un mes desde su envío.

El remitente cuenta además con la posibilidad de conocer en cada momento el estado de situación del fichero remitido (recibido, entregado a la aplicación, procesándose, etc.), para lo cual debe acceder a través de la opción **Consulta del estado de las declaraciones**.

6.3 Consulta del estado de las declaraciones

Por cada intercambio realizado con el Banco de España la aplicación mostrará el estado en el que se encuentra, junto con un texto de detalle.

Los enlaces para la Consulta del estado de las declaraciones son los siguientes:

Persona física:

Formularios para declarantes personas jurídicas, incluidas unidades públicas y personas físicas, con operaciones y o saldos (superiores a 50 millones de euros).

▸ *Personas físicas*

Será imprescindible para utilizar esta vía de comunicación contar con el [DNI electrónico](#) o un [certificado electrónico expedido por la FNMT](#). Para realizar los trámites se utilizarán los siguientes enlaces:

- [Envío de declaraciones](#)
- [Descarga de respuestas](#)
- [Consulta del estado de las declaraciones](#)

Formularios para la declaración anual resumida (cuando ni el importe de los saldos ni el de las transacciones superen en el año los 50 millones de euros)

▸ *Personas físicas*

Será imprescindible para utilizar esta vía de comunicación contar con el [DNI electrónico](#) o un [certificado electrónico expedido por la FNMT](#). Para realizar los trámites se utilizarán los siguientes enlaces:

- [Envío de declaraciones](#)
- [Descarga de respuestas](#)
- [Consulta del estado de las declaraciones](#)

Persona jurídica:

Formularios para declarantes personas jurídicas, incluidas unidades públicas y personas físicas, con operaciones y o saldos (superiores a 50 millones de euros).

▸ *Personas jurídicas*

Las personas jurídicas deben contar con un certificado electrónico expedido por alguna de las Autoridades de Certificación aceptadas por el Banco de España (detalladas en la web oficial) o mediante el certificado de componente emitido por este organismo para personas jurídicas (PKIBDE). Para realizar los trámites se utilizarán los siguientes enlaces:

- [Envío de declaraciones](#)
- [Descarga de respuestas](#)
- [Consulta del estado de las declaraciones](#)

Formularios para la declaración anual resumida (cuando ni el importe de los saldos ni el de las transacciones superen en el año los 50 millones de euros)

▸ *Personas jurídicas*

Las personas jurídicas deben contar con un certificado electrónico expedido por alguna de las Autoridades de Certificación aceptadas por el Banco de España (detalladas en la web oficial) o mediante el certificado de componente emitido por este organismo para personas jurídicas (PKIBDE). Para realizar los trámites se utilizarán los siguientes enlaces:

- [Envío de declaraciones](#)
- [Descarga de respuestas](#)
- [Consulta del estado de las declaraciones](#)

Los posibles estados de los archivos enviados al Banco de España son:

- ❖ **Recibido:** el archivo ha sido recibido en el Banco de España y se encuentra pendiente de ser procesado.
- ❖ **Entregado:** el archivo ha sido entregado a la aplicación para su procesamiento
- ❖ **Procesado:** el archivo ha sido procesado correctamente
- ❖ **Error:** el archivo ha sido procesado encontrándose errores durante el proceso.

Una vez procesados estos formularios, los posibles estados que pueden darse son:

- ❖ **Disponible:** el archivo de respuesta se encuentra disponible para ser descargado.
- ❖ **Entregado:** el archivo de respuesta ha sido descargado.

7 RECTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ERRÓNEAMENTE COMUNICADA Y CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Los datos enviados al Departamento de Estadística se conservarán por los declarantes por un plazo mínimo de 36 meses.

Los remitentes tienen que implantar los procedimientos y programas informáticos que les permitan guardar la información que envían o transmiten al Banco de España, de tal forma que puedan repetir, si fuera necesario, los envíos realizados hasta un máximo de los últimos 36 meses (los 12 últimos trimestres en el caso de las declaraciones trimestrales o los 3 últimos años en el caso de las declaraciones anuales).

Bien cuando el propio declarante detecte errores en los ficheros remitidos o cuando sea el Banco de España quien los detecte tras contrastar la información, tendrá que realizarse un nuevo envío del periodo afectado y de todos los posteriores hasta el último obligatorio de declaración.

El nuevo envío de estos periodos tiene que hacerse de manera consecutiva, desde el más antiguo hasta el más reciente. Debe esperarse a contar con la conformidad de un periodo tras ser procesado como **CORRECTO**, antes de proceder al envío del siguiente, ya que, de ser rechazado, automáticamente quedarían rechazados todos los posteriores.

Nunca pueden rectificarse periodos anteriores a los últimos 36 meses.

8 PETICIÓN DE INFORMACIÓN DECLARADA AL BANCO DE ESPAÑA EN BASE A LA CIRCULAR 4/2012

Se ha contemplado la existencia de un formulario que permite solicitar la recuperación de los formularios ETE declarados al Banco de España, que figuran como correctos en la base de datos del Departamento de Estadística en el momento de realizar dicha solicitud. Cualquier persona física o jurídica con certificación fuerte, podrá acceder al enlace para realizar el envío del formulario, con las siguientes salvedades:

Un remitente en ningún caso podrá recuperar información que haya sido enviada por otro remitente.

Un remitente no vigente en la fecha de procesamiento del formulario no podrá recuperar ninguna información del declarante.

Esta información se proporcionará en la versión del formulario que se encuentre vigente en la fecha en la que se realiza la solicitud.

A continuación, se presentan los enlaces para solicitar este formulario:

Persona física:

Formulario de Petición de información declarada al Banco de España en base a la Circular 4/2012

https://aps.bde.es/itw_www/faces/arranque?procesoE=ETEFGR

Persona jurídica:

Formulario de Petición de información declarada al Banco de España en base a la Circular 4/2012

https://aps.bde.es/itw_www/faces/arranque?procesoE=ETEJGR

ANEXOS

1. Carta a remitir por el declarante autorizando a una persona física representante a solicitar en su nombre la emisión de un certificado de componente del Banco de España (PKIBDE), de forma anónima

Banco de España
Departamento de Estadística
Unidad de Gestión del Registro de
Transacciones
Apartado de Correos 15
28080 - Madrid

....., de de 20..

Declarante
(NIF, y nombre)
Domicilio
Código postal
Localidad – Provincia

Muy señores nuestros:

De acuerdo con lo dispuesto en las Aplicaciones Técnicas de la Circular B.E. 4/2012, de 25 de abril, sobre normas para la comunicación por los residentes en España de las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos financieros con el exterior, le comunicamos que:

Se autoriza a D.XXXXXXXXXX con DNI XXXXXXXXX, cuya copia compulsada se adjunta, a solicitar en nuestro nombre la emisión de un certificado de componente del Banco de España (PKIBDE), de forma anónima.

Atentamente,

Nombre y apellido

Cargo en la empresa

(Sello y firma)

2. Modelo B. Documento a enviar por los remitentes informando de los declarantes por los que remitirá los ficheros de transacciones económicas y saldos de activos y pasivos financieros con el exterior

CIRCULAR BE 4/2012

Datos del remitente

CIF

Nombre de la sociedad

Dirección

Localidad

C.P y Provincia

Persona de contacto

Cargo en la empresa

Teléfono

Fax

Dirección de correo electrónico

Dirección Departamento

Localidad

C.P y Provincia

Relación de sociedades representadas por cuenta de las que se envía información:

NIF	NOMBRE DECLARANTES	ACCIÓN (ALTA O BAJA)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Fecha : _____, de _____ de 20_____

Nombre¹. _____

Si es persona jurídica, identifíquese el firmante, indicando nombre y cargo en la empresa. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, por la presente se le informa de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Banco de España y a su tratamiento para la finalidad estadística contemplada en la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. El responsable de este fichero es el Banco de España con domicilio en la calle Alcalá, 48 (28014 Madrid). Todos los datos personales solicitados son necesarios para el cumplimiento de la finalidad indicada. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrá realizarse mediante comunicación escrita dirigida al Banco de España, que deberá ser presentada en el Registro General en Madrid o en sucursales.

3. Modelo C. Carta a enviar por los declarantes para informar del remitente a través del cual se recibirán los ficheros de transacciones económicas y saldos de activos y pasivos financieros con el exterior

Banco de España

Departamento de Estadística
Unidad de Gestión del Registro de
Transacciones
Apartado de Correos, 15
28080 – MADRID

, de de 20

Ref.: Circular B.E. 4/2012

Declarante
(NIF, y nombre)
Domicilio
Código postal
Localidad - provincia

Muy señores nuestros:

De acuerdo con lo dispuesto en las Aplicaciones Técnicas de la Circular B.E. 4/2012, de 25 de abril, ponemos en su conocimiento que, a partir del mes de de , [Sociedad Remitente, nombre y NIF], presentará en nuestro nombre la información sobre las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos financieros con el exterior,

Atentamente,

Nombre y apellido
Cargo en la empresa